



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 393 - 2012.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V.
y U.) LLAMADO ESPECIAL DE TERREMOTO 2010 DE
ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 14 MAR 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 464

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- c) La **Resolución Exenta MINVU N° 2980 del 18.05.2010** que señala montos de recursos asignados en la selección del mes de abril de 2010 y remanente de los mismos, correspondiente a postulación extraordinaria del programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su Título II, mejoramiento de la vivienda regulado por el DS N° 255, (V y U) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de las regiones de Valparaíso, Metropolitana, Del L. General Bernardo O'Higgins, Del Maule, Del Bio Bio y La Araucanía y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- d) La **Resolución Exenta SEREMI Metropolitana de V y U N° 266 del 13.02.2012** que aprueba nuevo plazo de inicio de obras para proyecto individualizado en la presente.
- e) El listado de **12** certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el **30.06.2011**, entregados al Proyecto "**LAS PALMERAS G-II RECONSTRUCCIÓN**", Título II, Código de Grupo N° 44.319 de la comuna de **SAN BERNARDO**, tramitados por el PSAT **NUEVA VIVIENDA LTDA.**, e indicados en el **ORD. N° 1467** de fecha **16.02.2012** de la Subdirectora (S) de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de subsidio y se certifica que el proyecto cuenta con **63%** de avance físico de obras.
- f) El Ordinario N° 60 de fecha 19.07.2011 del Jefe (S) del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, donde indica que el proyecto cuyos certificados se indican en Visto precedente, cuenta con un avance físico de obras de **63%**.
- g) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- h) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días** corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de subsidio del proyecto **LAS PALMERAS G-II RECONSTRUCCIÓN** del Llamado 2010 adjudicados al PSAT **NUEVA VIVIENDA LTDA.**, señalados en el Visto "e)" de la presente Resolución.

2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **NUEVA VIVIENDA LTDA.**, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/OME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia